



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Instituciones promueven eliminación del castigo físico en menores

28 JUN 2010 Sociedad



Los panelistas insistieron en que el castigo físico no educa, ni corrige a los niños y niñas, por lo que los adultos siguen golpeándolos sin obtener resultados (foto Jorge Carvajal)

En Costa Rica el castigo físico es una forma socialmente aceptada de violencia contra los niños, las niñas y adolescentes que los adultos han ejercido tradicionalmente con la idea de corregir o disciplinar, lo cual hace difícil eliminar esta práctica de los hogares.

Las estadísticas indican que el 65% de la población adulta de nuestro país pega, pellizca o patea a los niños y niñas como una forma de corregirlos y hasta un 74% grita y maltrata verbalmente, según datos del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional.

Por eso, varias instituciones en el país se mantienen en pie de lucha contra el castigo físico hacia los menores llevando a cabo diferentes iniciativas y campañas para dar a conocer esta problemática.



El castigo físico daña la autoestima, la autonomía, la capacidad de razonar y hace que los niños y niñas aprendan a ver la violencia como una forma de resolver conflictos (foto Katzy O'neal).

Entre ellas el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA) de la Universidad de Costa Rica, la Fundación Paniamor, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y el Hospital Nacional de Niños (HNN).

Como parte de estos esfuerzos, se realizó en la Universidad de Costa Rica el Foro: "Castigo físico en personas menores de edad: implicaciones psicosociales" en el cual participaron especialistas de antropología, derecho, trabajo social y medicina de dichas instituciones aportando diferentes enfoques del problema y posibles soluciones.

Asistió el Dr. Orlando Urroz Torres del HNN, la M.Sc. Carmen María Castillo Porras, Coordinadora Técnica de PRIDENA como moderadora, el Lic. Jairol Núñez Moya, de la Escuela de Estudios Generales de la UCR, la Licda. María Luz Gutiérrez Chavarría de Paniamor y el Lic. Fernando Ching Chang del PANI.

Los presentes se refirieron al avance en materia legal que supone la aprobación en el 2008 de la Ley 8454: "Derechos de los niños, las niñas y adolescentes a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante" la cual prohíbe toda autorización del uso del castigo corporal. Con esta ley Costa Rica se convirtió en el tercer país en América Latina en eliminar el castigo físico, después de Uruguay y Venezuela.

No obstante, coincidieron en que a pesar de los avances en materia legal, las consecuencias del castigo físico continúan aumentando en el país. Muestra de ello son los ocho o nueve casos que se atienden diariamente en el Hospital de Niños por abusos. Más allá de las graves consecuencias que el maltrato tiene en la salud de muchos niños y niñas, el castigo físico deja importantes secuelas a nivel emocional como frustración, depresión, falta de autoestima y dificultades para el aprendizaje entre otros, además tiene efectos negativos a nivel familiar y social.

Para los especialistas, la solución a este problema de salud pública está en que los padres y madres aprendan modelos alternativos de crianza que les permitan disciplinar a sus hijos sin utilizar la violencia.



Se recomienda que si los padres, madres y cuidadores no pueden manejar la disciplina de sus hijos e hijas deben buscar ayuda (foto Jorge Carvajal).



Katzy O'Neal Coto
Periodista Oficina de Divulgación e Información
katzy.oneal@ucr.ac.cr

Etiquetas: [derechos niños y adolescentes](#), [idespo](#), [pani](#), [pridena](#).